

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE PAGO POR DAÑOS AL BIEN PÚBLICO DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a emitir un documento que avale que el ciudadano ha realizado el pago para compensar la afectación de los bienes públicos asociados a la infraestructura vial dentro del Distrito Metropolitano de Quito, para la liberación de su vehículo o medio por el cual se causó el daño.
¿A quién está dirigido?	<p>La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) pone a disposición este trámite para personas naturales (mayores de edad) o jurídicas que hayan incurrido con infracciones en elementos de infraestructura vial y que deban realizar los pagos pertinentes por daños a ese bien público dentro del Distrito Metropolitano de Quito. El documento emitido será uno de los requisitos para liberación de su vehículo, de ser el caso.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de pago por daños al bien público dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Parte del Accidente de Tránsito otorgado por la AMT. 2. Cédula de Indentidad en PDF 3. Matrícula del vehículo en PDF
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceder a la página web de la EMMOP por el siguiente enlace: https://www.epmmop.gob.ec/ 2. Seleccionar la opción SERVICIOS 3. Dar click en la sección TRÁMITES EN LÍNEA 4. Buscar el trámite "Certificado de Pago por Daños al Bien Público" y dar click en "Ingresa Aquí" 5. Revisar los requisitos y presionar el botón "Ir al trámite en línea" 6. Ingresar al Portal de Servicios Municipales (https://servicios.quito.gob.ec), con usuario y clave personal. En caso de no tenerlos, se debe realizar el registro de usuario como persona natural o jurídica, según corresponda. 7. Ingresar los datos y la documentación requerida 8. Enviar la solicitud 9. La EPMOP coordinará con el solicitante para que realice el pago correspondiente al avalúo del siniestro en las ventanillas localizadas en la TESORERÍA de la EPMOP, en la Av. 9 de octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla. 10. Una vez realizado el pago se debe obtener el certificado de pago por daños al bien público dentro del Distrito Metropolitano de Quito en la tesorería de la EPMOP. <p>El usuario puede consultar el estado de su trámite, mediante el Portal Servicios Municipales con usuario y clave, en el siguiente enlace: https://servicios.quito.gob.ec</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo. Los valores a cancelar son exclusivos de los daños causados a los bienes públicos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado de lunes a domingo las 24 horas, la respuesta será emitida de lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Atención ventanilla tesorería EPMOP:

Av. 9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintimilla, planta baja de 08:00 a 16:30

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero](#). Art. Art. 186.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Infraestructura / Dirección de Áreas Naturales /Dirección de Semaforización / Dirección de Terminales y Estacionamientos

Correo Electrónico: atencionciudadana@epmmop.gob.ec

Teléfono: Contacto: 1800-510-510, opción #3

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1